ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
ACTA DE INICIO	

INFORMACIÓN GENERAL		
CONTRATO N°:	MC-UMATA-004-2025	
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	20 DE AGOSTO DE 2025	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	22 DE AGOSTO DE 2025	
CONTRATANTE:	Distrito Turístico y Cultural de Cartagena De Indias	
NIT:	890.480.184-4	
CONTRATISTA:	AGRODESARROLLO SOLUCIONES S.A.S	
NIT:	901803365-8	
OBJETO:	**“COMPRAVENTA DE SEMOVIENTES BOVINOS DE ALTO VALOR GENETICO PARA BENEFICIAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES PECUARIOS BOVINOS CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO GENETICO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA UMATA “SERVICIO DE EXTENSIÓN RURAL AGROPECUARIA, PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($135.000.000).**	
PLAZO:	El plazo de ejecución del CONTRATO será de **UN (01) MES**, sin que en ningún caso exceda el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025). Este plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción de acta de inicio.	
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 25001859 del 11 de julio de 2025.	N° 25001861 del 11 de julio de 2025.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 10719 del 20 de agosto de 2025.	N° 10718 del 20 de agosto de 2025.
SUPERVISIÓN	Según lo establecido en la ***cláusula sexta*** del clausulado anexo al CONTRATO MC-DAAL-004-2025, la vigilancia, seguimiento y verificación, técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos a través del Director Código 009, Grado 53, asignado a la Secretaría de Participación – Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria	

Los suscritos el Doctor **ADOLFO PEREZ FONSECA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.330.458 expedida en Cartagena, actuando en calidad de **DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA** del Distrito de Cartagena de Indias, según consta en Decreto de nombramiento No. 0015 del 04 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 048 del 11 de enero de 2024, quien actúa en virtud de la delegación contractual realizada por el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, mediante Decreto 1917 del 31 de julio de 2025, y por tanto en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias en materia de contratación estatal, y quien en adelante se denominará como responsable de la supervisión del proceso antes citado, designado de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del respectivo clausulado contractual y la empresa **AGRODESARROLLO SOLUCIONES S.A.S.** identificada con NIT 901803365-8, representada legalmente por el señor **VICTOR MANUEL INFANTE LOZADA**, identificado con cédula de ciudadanía No CC. 73.108.181, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se reunieron para iniciar la ejecución del objeto

contractual, y así mismo enterar al contratista de las responsabilidades en el desarrollo del CONTRATO.

ACUERDO DE INICIO

Las partes acuerdan suscribir acta de inicio del CONTRATO Interadministrativo MC-DAAL-004-2025 en la presente fecha.

Para tales efectos se realizan las siguientes precisiones, en concordancia con lo establecido en el CONTRATO:

El plazo de ejecución del CONTRATO será de **UN (01) MES**, sin que en ningún caso exceda el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025). Este plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción de acta de inicio.

El cargo de los recursos del compromiso contractual se materializó mediante los siguientes Certificados de Registro Presupuestal:

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
Número del compromiso	**Fecha**	**Valor**
10718	20 de Agosto de 2025	$ 85.000.000,00
10719	20 de Agosto de 2025	$ 50.000.000,00

Las garantías del CONTRATO fueron aprobadas en la plataforma SECOP II de forma transaccional y de igual forma, se suscribió acta de aprobación de **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N° CG-1066974 -ANEXO 0 y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO N° CG-1016421 -ANEXO 0** para el contrato MC-DAAL-004-2025, garantías que fueron expedidas por la Aseguradora Seguros Mundial., el día 22 de agosto de 2025,respectivamente, en los términos establecidos en la cláusula décima del contrato No. MC-DAAL-004-2025.

EL CONTRATISTA**,** declara que conoce las normas establecidas para la ejecución del presente CONTRATO y requerimientos para su ejecución; igualmente las obligaciones contractuales descritas en la comunicación de aceptación de la oferta.

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta de inicio se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contemplados en la "***SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.*** *Para la suscripción del Contrato se necesita que EL CONTRATISTA se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes en la plataforma transaccional SECOP II y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías, el Registro Presupuestal y la suscripción de la correspondiente Acta de Inicio."*

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Veintidós (22) días del mes de agosto de 2025.

EL CONTRATISTA
VICTOR MANUEL INFANTE LOZADA
Representante Legal

SUPERVISOR
Adolfo Pérez Fonseca
Distrito Turístico y Cultural de Cartagena

Proyectó: Lizyanis Puello / Asesor Externo UMATA
Revisó: Betty Becerra / Asesora Jurídica UMATA